

Se abre el plazo (del 7 al 27 de septiembre) para actualizar los datos de tu solicitud de beca general 2023 - 2024

- Si estás seguro de que no ha cambiado ninguno de los datos que pusiste en tu solicitud, en mayo, no es preciso que entres.
- Pero si ha cambiado algo, debes entrar de nuevo en tu solicitud, pinchando en la [sede electrónica](#) de este Ministerio, luego en Mis expedientes y poniendo tu DNI/NIE y la misma contraseña que pusiste para pedir la beca. Si no lo haces, es posible que la tramitación de tu beca sufra retrasos.
- Una vez en tu solicitud, debes repasar los datos que pusiste y actualizar los que hayan cambiado. Asegúrate de que la cuenta corriente que pusiste es la correcta.
- Verás que algunos datos no se pueden cambiar. No te preocupes, ya que es lo correcto, pues son los que se tuvieron en cuenta para ver si cumplías los requisitos económicos.
- También deberás entrar si recibiste a principios de agosto una notificación en la que se te dijo que podías presentar alegaciones o debías presentar documentos. Tendrás un botón para hacerlo.

Más información sobre este apartado en la página NOVEDADES del portal de Becas que tenemos en nuestra web: <https://www.becaseducacion.gob.es/portada.html>

Un saludo,
Servicio de Asuntos Generales y Atención al Alumnado
Subdirección General de Becas, Ayudas al Estudio y Promoción Educativa